



PROCESO : DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : FABIO LEONARDO MEDINA DÍAZ  
DEMANDADO : YAZMÍN ALICIA AGILAR LÓPEZ  
RADICACIÓN : 2018-00059

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 30 de agosto de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

I. Como quiera que no se han allegado las pruebas solicitadas de oficio, siendo necesarias para la realización de la audiencia programada para el día 3 de septiembre de 2018 no es posible llevar a cabo la misma, así las cosas, una vez se alleguen las pruebas decretadas se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

II. **REQUIÉRASE** al Juzgado Tercero de Familia de Villavicencio y al Pagador del Ejército Nacional para que se sirvan dar respuesta a los oficios números 1845 y 1844 de 22 de agosto de 2018 respectivamente.

**NOTIFÍQUESE**

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

	<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>66</u> del	
<u>3 - SEP 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	